



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE CULTURA,  
FIESTAS Y EDUCACIÓN (CULTURA)  
MIGUEL ÁNGEL SANTOS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

# Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
CONCEJALIA DE CULTURA**



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ

## CONVENIO

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

**FUNDACIÓN SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALBACETE**

En la ciudad de Albacete a 30 de noviembre de 2017.

### REUNIDOS:

De una parte **D. Manuel Serrano López**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Y de otra parte **D. Antonio Soria**, Presidente de la **Fundación SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALBACETE (SOCA)**, C.I.F. **G02310043**

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades para convenir en nombre de las entidades que representan y al efecto

### EXPONEN

1º) Que el Excmo. Ayuntamiento de Albacete está interesado en proporcionar a la ciudad de Albacete una oferta cultural de elevado nivel y una programación estable en materia musical que satisfaga la demanda existente en Albacete.



**Convenio SOCA 2017 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.403614 - 18/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
YGIzlahQI19T1rkSib  
myeW3b4uYOuTC2ak  
ImtKtuzU=

Código seguro de verificación: P4U9W4-3LGG6VPH

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE CULTURA,  
FIESTAS Y EDUCACIÓN (CULTURA)  
MIGUEL ÁNGEL SANTOS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
CONCEJALIA DE CULTURA**



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ

2º) Que por ello se firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación SOCA que pretende contribuir a desarrollar un servicio cultural a la ciudad de Albacete a través de una programación de conciertos estable de alto nivel cualitativo, según se desprende de sus estatutos fundacionales.

3º) Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo de renovación de dicho Convenio que regule la colaboración entre las dos entidades, y que las partes intervinientes se someten a las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es establecer unos cauces para la realización de una serie de actividades culturales que redunden en beneficio de los ciudadanos de Albacete.

**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Albacete aportará anualmente a la Fundación **SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALBACETE (SOCA) la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€)**, para contribuir a sufragar los gastos de la programación musical.

La cuantía de la aportación municipal quedará condicionada a la asignación presupuestaria establecida en el presupuesto consolidado correspondiente a cada ejercicio, con la obligación de cumplir las normas establecidas en la Ley General de Subvenciones, y demás normativa aplicable, respecto a la justificación y reintegro de la subvención otorgada.

Las aportaciones serán satisfechas por los servicios económicos municipales, conforme al procedimiento establecido anualmente en las bases de ejecución presupuestaria respecto del pago de subvenciones.



**Convenio SOCA 2017 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.403614 - 18/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4U9W4-3LGG6VPH

Hash SHA256:  
YGIzlahQI19T1rkSib  
myeW3b4uYOuTC2ak  
ImtKtuzU=

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE CULTURA,  
FIESTAS Y EDUCACIÓN (CULTURA)  
MIGUEL ÁNGEL SANTOS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)



### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE CONCEJALIA DE CULTURA

**TERCERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Albacete, de igual manera, se compromete a ceder el uso de los espacios destinados a tales actividades, con el personal y servicios municipales adscritos a los mismos (mantenimiento, conserjería y limpieza).

**CUARTA.-** Por su parte la Fundación SOCA se compromete a desarrollar el programa cultural que se determine para el desarrollo del presente convenio, a cuyo efecto aportará el personal, infraestructuras y medios que resulten necesarios para la celebración de las mencionadas actividades.

#### QUINTA:

1º.- Ambas partes, de común acuerdo, constituirán en un plazo máximo de dos meses a partir del presente convenio, una Comisión de Seguimiento presidida por el Sr. Alcalde de Albacete (como miembro de honor del patronato de la Fundación), que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente convenio. Estará integrada por dos miembros de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

2º.- Al objeto de evaluar el presente convenio y al amparo de lo estipulado en el mismo la FUNDACIÓN SOCA se compromete a presentar durante el mes de enero de cada ejercicio (o un mes desde la firma del convenio, presentar y obtener el visto bueno de la Concejalía de Cultura de la *Programación* de ese año. Igualmente concluido el ejercicio, en la primera quincena del mes de diciembre presentará y obtendrá el visto bueno de la Concejalía de Cultura de la *Memoria* de ese año. Cualquier alteración se realizará en programaciones específicas cuatrimestrales si fueran necesarias y con carácter extraordinario y/o urgente con el visto bueno de la Concejalía de Cultura.

3º.- Tanto las memorias como programaciones comprenderán el coste, desglosado por conceptos, de las inversiones, con documentación justificativa de las mismas, firmadas (como responsables) por el Tesorero y Secretario de la Asociación.

**SEXTA.-** Por acuerdo expreso de ambas partes y a propuesta de la comisión de seguimiento, podrán establecerse programas de actividades extraordinarias, con financiación propia, que se incorporarán al presente convenio como anexos.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ



**Convenio SOCA 2017 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.403614 - 18/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
YGIzlahQI19T1rkSib  
myeW3b4uYOuTC2ak  
ImtKtuzU=

Código seguro de verificación: P4U9W4-3LGG6VPH

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE CULTURA,  
FIESTAS Y EDUCACIÓN (CULTURA)  
MIGUEL ÁNGEL SANTOS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)



### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE CONCEJALIA DE CULTURA

Cada proyecto o programa contendrá, entre otros, aspectos relacionados con las aportaciones que cada uno de las partes harán, calendarios, duración de las actividades...



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ

#### SÉPTIMA.-

**DURACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO.** El presente convenio estará vigente durante el presente ejercicio 2017, concluyendo necesariamente el 31 de diciembre de 2017.

**OCTAVA.-** Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

Y para que conste a los efectos previstos en el presente Convenio, en duplicador ejemplar en el lugar y fechas indicados al principio.

**Antonio Soria**

**Presidente Fundación SOCA**



**Convenio SOCA 2017 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.403614 - 18/12/2017**

Hash SHA256:  
YGIzlahQI19T1rkSib  
myeW3b4uYOuTC2ak  
ImtKtuzU=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4U9W4-3LGG6VPH

Pág. 4 de 4